



203

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, a cargo del Dra. GLADIS ZUNILDA GAONA Jüeza, Secretaría a cargo de la Dra. JAZMIN DE LOS ANGELES CABRAL, en los autos caratulados: "SALDIVAR, Francisca Ramona C/ SUCESTORES DE HERTELENDY Y MARANA, Aníbal Jorge y/u Otros S/ Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. N° 1328/21, corre traslado de la demanda de Usucapión - Prescripción Adquisitiva, establecida en relación al inmueble: DPTO. 09 CIRC. 1 SECC. C MZ. 64 (EX Manzana 324) - Parc. 6 (Ex Lote 8) Partida N° 901529, e Inscrito en Mayor Extensión en el Protocolo de Propiedad de Dominio al Tomo 1 - Folio 294 - finca 46 y continúa en el Tomo 13 Folio 225, con una Superficie de 600,00 m2 según plano de subdivisión. Ubicado en la calle Sor Clotilde León N° 851 de la Ciudad de Clorinda, a los accionados: JORGELINA CLOTILDE HERTELENDY Y MARANA, L.C. N° 3.407.055, ROLANDO ISAAC HERTELENDY Y MARANA, L.E N° 2.594.508 y ANIBAL JORGE HERTELENDY Y MARANA, L.E N° 2.594.507, a quienes cita y emplaza para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio en caso de no comparecer los citados (cf. Arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. Del C.P.C.C.). Publíquese edictos durante diez días en el Boletín Oficial y un diario de esta Provincia.

Clorinda, 04 de Junio de 2.022.-


Dra. JAZMIN DE LOS ANGELES CABRAL
Secretaría
Juzgado Civil, Comercial y Laboral